

de las proposiciones presentadas las condiciones exigidas para optar a la adjudicación de la misma, se celebrará una segunda subasta bajo los mismos tipos y condiciones, y a la misma hora y lugar, a los ocho días hábiles después del de la celebración de la primera, a cuyo efecto podrán presentarse las proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el día hábil anterior en que haya de tener lugar la celebración de esta segunda subasta, que se celebrará siguiendo los mismos trámites señalados para la primera.

12. Expirado el plazo de cinco días hábiles, después del acto licitatorio, la Corporación procederá a resolver sobre la validez o nulidad de dicho acto, y caso de declararlo válido se procederá a la adjudicación definitiva, se citará al interesado para que comparezca el día y hora que se señale a formalizar el contrato.

13. Los licitadores se someterán para todas las cuestiones derivadas de la contratación, a la jurisdicción del domicilio de la Corporación con renuncia expresa de cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

14. Es de cuenta del adjudicatario, el pago de los anuncios.

15. El interés recíproco que en caso de demora procederá abonar por cualquiera de las partes contratantes será del 4 por ciento a partir del retraso de dos meses en que debiera procederse a la entrega de la obra, en su totalidad o en parte, o efectuarse el pago de la misma.

16. El contrato se celebra a riesgo y ventura del adjudicatario. No obstante será de aplicación de legislación sobre revisión de precios.

17. Para todo lo no previsto en el presente pliego de condiciones, se establece que quedan incorporados al mismo todos los preceptos contenidos en el Reglamento de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, Ley de Régimen Local texto refundido de 24 de junio y demás disposiciones legales de aplicación. Señaladamente el Decreto 3.046/77.

18. Los licitadores, en sus propuestas, se ajustarán al modelo que se inserta a continuación, que deberá estar reintegrado de acuerdo con las vigentes disposiciones fiscales sobre actos jurídicos documentados.

MODELO DE PROPOSICION.

Don... (nombre y apellidos de la persona individual que solicita)..., de estado..., de profesión..., con D.N.I. número..., en nombre propio (o en representación), enterado de la decisión de esa Corporación de ejecutar la obra... anunciada en el «Boletín Oficial...» número..., de fecha..., los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que acepta en todas sus partes, así como de los demás documentos que

obran unidos al expediente de su razón, se compromete a ejecutar las obras de..., con sujeción estricta al proyecto aprobado para su realización y a los pliegos anteriormente citados por el precio de... pesetas.

(Lugar, fecha, firma).

..... a de de 198....

El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

DOCUMENTACION

Los licitadores presentarán, simultáneamente con el sobre que contenga la propuesta económica, los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad, cuando se trate de empresarios individuales.

b) Resguardo acreditativo de haber efectuado la constitución de la garantía provisional.

c) Documento de calificación empresarial (o en su caso clasificación otorgada por el Ministerio de Hacienda).

d) Licencia Fiscal del impuesto industrial del epigrafe que le faculte para contratar.

e) Justificante de estar al corriente en el pago de las cuotas a la Seguridad Social.

f) Declaración jurada de no hallarse comprendido en causa de incapacidad o incompatibilidad establecida en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 110.3 del Real Decreto 3.046/77.

g) Poder notarial, en caso de actuar en representación de otra persona o entidad, debidamente legalizado y bastantado por el secretario de la Corporación.

h) Cuando concurra una sociedad mercantil deberá adjuntarse copia de la escritura social, inscrita en el Registro Mercantil.

* Número 3876

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Por don Luis Guardiola Vicente ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de traslado taller reparación equipos inyección diesel, con emplazamiento en Polígono Industrial El Tapiado, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 30, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura a 21 de mayo de 1986.—El Alcalde.

* Número 3877

MURCIA

Anuncio de devolución

Solicitada devolución de fianza definitiva, una vez finalizado el contrato, por don Vicente Dalmau Tarazona (Arboricultura José Dalmau) con domicilio en calle San Jorge, de Paiporta (Valencia), depositadas en su día para responder del suministro de «Semilla de césped», «Macetas y containers» y «Plásticos y mallas de sombreo», y una vez recibido el mismo, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que durante quince días por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Murcia, 20 de mayo de 1986.—El Alcalde, P.D.

* Número 3881

LA UNION

EDICTO

Por doña Encarnación Guerrero Cayuela se ha solicitado licencia para establecer la actividad de café-bar, con emplazamiento en Plaza del Liceo, número 42, La Unión.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

La Unión a 19 de mayo de 1986.—El Alcalde.

* Número 3905

ARCHENA

EDICTO

Por don Pascual Banegas López ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de taller de reparación de automóviles, con emplazamiento en calle Rodríguez de la Fuente, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 30, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Archena a 23 de mayo de 1986.—El Alcalde